

# AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE INMUEBLES DONADOS

## INDAABIN-05-001

### REQUISITOS: 3

- Oficio o escrito de solicitud**  
Escrito motivando y justificando el cambio de uso que se dará al inmueble donado, especificando ubicación del inmueble, uso actual y el uso solicitado, superficie (indicando si se trata de una totalidad del inmueble o una fracción), antecedentes de propiedad y registrales del inmueble.  
1 Original
- Plano topográfico**  
Plano topográfico que contenga la descripción de la superficie objeto de la solicitud.  
1 Original o copia certificada
- Constancia de Uso de Suelo**  
Deberá ser emitida por la autoridad administrativa competente, estableciendo que el uso solicitado es compatible con el previsto en la localidad donde se ubica el inmueble.  
1 Original o copia certificada

### ESPECIFICACIONES:

**¿Cuándo se debe o puede realizar el trámite o servicio?**  
Cuando el promovente requiera la autorización del cambio de uso y aprovechamiento inmuebles donados por la Federación.

#### **Pasos que tiene el trámite**

1. Entregar solicitud.
2. Se analizará la solicitud y de la documentación presentada.
- 3.- Si el promovente no subsana en el tiempo señalado, se cancelará la solicitud y podrá ingresar nuevamente el trámite cuando cumpla con todos los requisitos.
4. Si el expediente se encuentra debidamente integrado, se procede a elaborar proyecto de oficio de autorización y la modificación al acuerdo de desincorporación respectivo.
6. El Proyecto de Acuerdo modificatorio se somete a consideración Jurídica del Instituto y se procede a gestionar la firma del Acuerdo modificatorio y su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).
8. Una vez publicado el Acuerdo modificatorio en el DOF, se gestiona su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad Federal y se informa al promovente.

#### **¿Quién puede solicitarlo?**

Donatario



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

### ESPECIFICACIONES:

#### **¿Dónde y cuándo puedo realizarlo?**

Envía o entrega tu documentación en las Oficinas del Centro de Contacto del INDAABIN ubicadas en Av. México 151, Col. Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

#### **Costo**

Gratuito

#### **¿Cuánto tarda en resolverse?**

3 meses

#### **¿Qué documento recibo y qué vigencia tiene?**

Oficio de autorización de cambio de uso de inmueble donado y Acuerdo Modificatorio.  
Vigencia: Sin vigencia

#### **¿En caso de prevención?**

En caso de que se identifiquen inconsistencias en los requisitos, el promovente será notificado mediante los medios que este señale (correo/vía telefónica /dirección) conforme a los siguientes plazos:

#### **¿Tiempo que tiene el Instituto para prevenir al promovente?**

1 mes

#### **¿Tiempo que tiene el promovente para atender la prevención?**

El que se establezca en el oficio de prevención, pero no debe ser menor a 5 días hábiles.

#### **Unidad de Administrativa Responsable**

Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal

#### **Datos de Contacto para orientación o informes**

Guillermo Ramírez Pérez  
Subdirector de Titulación y Uso Religioso de Inmuebles  
[gperez@indaabin.gob.mx](mailto:gperez@indaabin.gob.mx)  
55-5563-2699 ext. 337  
Lunes a Jueves de 9:00 a 19:00 horas  
Viernes de 9:00 a 13:00 horas

#### **Responsable del Trámite**

José Juan Bernal López  
Director de Incorporación y Desincorporación de Inmuebles  
[jbernal@indaabin.gob.mx](mailto:jbernal@indaabin.gob.mx)  
55-5563-2699 ext. 418